INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 29/12/2025 **Número:** 2025002182

A FAVOR DE CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA **NIT** 1075242781 - 6

CHEQUE No 490 **por valor de** 1,362,000.00

TELEFONO 3103912676

POR VALOR DE UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MC.

COMPROBANTE AFECTADO COM **Nro.** 2025002027

DETALLE PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No CDIH224 DE 2025 - CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025

Vigencia Presupuestal

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2025000682	2025000660	2320202009 0 16 099 3162 0025 0097 1064 1212	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301001-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte META: 1.1-45000 PERSONAS BENEFICIADAS - ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE ACTIV: 1.1.3-ORGANIZAR Y REALIZAR LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN SUSDIFERENTES FASES A NIVEL DEPARTAMENTAL Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN HUILENSE EN LA FASE REGIONAL Y NACIONAL PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	1,362,000.00

Total Presupuesto: 1,362,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	RETENCIONES Tipo	Base
1110060909	TASA PRODEPORTE - 50080781410-7		00.00	1,362,000.00		0.00
249054	Honorarios		1,362,000.00	00.00		0.00
			SUMAS IGUALES	1,362,000.00		1,362,000.00

Elaboró: STELLAT	Modifico:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo:	Reviso:	
FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director	STELLA TOVAR CERQUERA TESORERA	c.c ó Nit

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Archivos Cargados

Empresa: INDERHUILA
Tipo Dcto: NIT Persona Jurídica **No. Dcto:** 813005578
Generado por: STELLA TOVAR CERQUERA

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envio	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos	CRDDIC29	PY3F01HFAR	2025/12/29	$49,882,004.00	15	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envio	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2025/12/29	08:36:01	08:54:59	STELLA TOVAR CERQUERA	2025/12/30	11:00:07	$49,882,004.00	$49,882,004.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		15	0		0	FELIPE VICTORIA BARRAGAN

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
FELIPE VICTORIA	2025/12/29 08:54:55	Aprobado

Resumen Registros

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
500807814107	2025/12/29	$1,306,667.00	12123227	GARCIA CARDOZO FRANK	Banco Davivienda	0550076000165134	Exitoso
500807814107	2025/12/29	$29,483,804.00	813010066	LA MAGDALENA SEGURIDAD	Banco de Occidente	383812799	Exitoso
500807814107	2025/12/29	$1,362,000.00	1075242781	KARLA VANESSA CABRERA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	0361578107	Exitoso
500807814107	2025/12/29	$2,400,000.00	1236238275	NARANJO ROBLES BRIAN D	Banco Caja Social BCSC	24077939096	Exitoso
500807814107	2025/12/29	$2,400,000.00	10303983	GUAGAS PINACUE JOEL FE	Banco Davivienda	0550488451436023	Exitoso
500807814107	2025/12/29	$736,100.00	1082215038	MOSQUERA TRUJILLO JAIM	Bancolombia	13687778701	Exitoso
500807814107	2025/12/29	$1,495,433.00	1077862423	QUIROZ ERIKA JULIANA	Bancolombia	28557031016	Exitoso
500807814107	2025/12/29	$380,000.00	1083872533	MENDEZ BARRERA MARIA D	Bancolombia	45393740551	Exitoso
500807814107	2025/12/29	$502,000.00	1083895906	JESSE ALEXANDER MUNOZ	Banco Davivienda	0550076700127020	Exitoso

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
500807814107	2025/12/29	$502,000.00	26453135	CABRERA PARRA MARLY	Banco Agrario de Colombia	439092012966	Exitoso
500807814107	2025/12/29	$2,800,000.00	1075310992	POLANCO POLOMINO ADRIA	Bancolombia	07671850861	Exitoso
500807814107	2025/12/29	$1,590,000.00	1083888037	GONZALEZ ROJAS INGRI L	Bancolombia	45363017197	Exitoso
500807814107	2025/12/29	$212,000.00	1005741212	DIAZ DURAN YEISON FABI	Bancolombia	07691307161	Exitoso
500807814107	2025/12/29	$4,500,000.00	1081155812	HERNANDEZ LOSADA MARIA	Bancolombia	45525992636	Exitoso
500807814107	2025/12/29	$212,000.00	4895388	RAMOS PEREZ JAIRO	Bancolombia	84592189614	Exitoso

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

ORDEN DE PAGO

2025002027

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA **CC o Nit:** 1075242781

Dirección: CL 48 # 20-28 **Teléfonos:** 3103912676

Detalle: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No CDIH224 DE 2025 - CORRESPONDIENTE

Concepto: PAGO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN CONTRATO No CDIH224 DE 2025 - CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito	RETENCIONES Tipo	Base	%
5505050501	Personal-CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA		1,362,000.00	00.00			
249054	Honorarios-CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA		00.00	1,362,000.00			

Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
	26/12/2025	**1,362,000.00**	**1,362,000.00**	**1,362,000.00**

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal 2025

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2025000682	2025000660	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301001-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte META: 1.1-45000 PERSONAS BENEFICIADAS - ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE ACTIV: 1.1.3-ORGANIZAR Y REALIZAR LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN SUSDIFERENTES FASES A NIVEL DEPARTAMENTAL Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN HUILENSE EN LA FASE REGIONAL Y NACIONAL PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	1,362,000.00

Total Presupuesto: **1,362,000.00**

LILY MERCEDES ANDRADE RODRIGUEZ

ASESORA FINANCIERA

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO:	DIH-GF-F02
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN:	3
	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	VIGENCIA:	10/02/2025

Diligenciar Únicamente a Computador

INFORMACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES					No.	CDIH224 2025		Fecha:	23	09	2025	
Proveedor	KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA					NIT		C.C.	X	No.	1.075.242.781		
Dirección :	CALLE 48 NO 20 28			Correo Electronico	[redacted]			Teléfonos		3103912676			
Establecer si es Secop I o II		SECOP I			SECOP II	X	Código del contrato por Secop II			CO1.SLCNTR.15801104			
Cesión de contrato :	SI		NO		Nombre del cedente			NIT		C.C.		No.	
Aporte a pensiones voluntarias	SI		NO		Aporte cuenta AFC			Entidad donde realiza el aporte:					
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.								Banco:					

2- Información para Pago Electrónico

Cuenta Bancaria	O361578107	Banco:	BANCO BBVA	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	SI		NO	X	Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta		Código actividad ICA del Municipio de Neiva	
Gran Contribuyente	SI		NO	X	Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O SUPERVISOR O PROFESIONAL DESIGNADO

4- Información del Compromiso

Objeto (Copiar tal cual aparece en el contrato "el objeto"):	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL – DEPORTE FORMATIVO.**
Plazo: (copiar tal cual parece en el contrato "plazo"):	TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato "forma de pago"	**EL INDERHUILA realizará un (01) pago por fracción de mes proporcional al número de días de ejecución del contrato por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($ 1.362.000) M/CTE., y tres (3) pagos en mensualidades vencidas cada uno por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 4.540.000) M/CTE., previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo con la Ley,. factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato.**

Fecha de Inicio:	23	09	2025	Adición		Adición No.		Fecha				Valor adición	
Valor compromiso inicial:	$ 14.982.000			Valor adición(es)				Valor total compromiso	$ 14.982.000				

5- Clase de Pago

Unico Pago:		Pago Final	x	Pago Parcial No.		Periodo	De:	Fecha (dd/mm/aaaa):	23	12	2025	A:	Fecha (dd/mm/aaaa):	30	12	2025	
								Anticipo		% Anticipo			Valor Anticipo				
Entrada a Almacén No.								Fecha Entrada					Valor Entrada				
Otros		Cual:															

6- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
DICIEMBRE	$ 9.500	$ 290.600	$ 227.000	7998948491

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
2025000682	2025000660	2.3.2.02.02.009		$ 14.982.000,00

Valor a cobrar en pesos $	$ 1.362.000	**Valor a cobrar en letras**	UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

8- Autorización del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Departamento del Huila.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
		ELIZABETH LEAL M.

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD O TESORERIA

9- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería

Visto Bueno Contabilidad (Firma y fecha)	Firma de aprobación de Tesoreria con fecha de aprobación

10- Devolución

Causa	Fecha			Radicación	Devuelto Por	Vo. Bo. Jefe de Tesoreria y/o Contabilidad

CUENTA DE COBRO No. 4 DE 4

EL INDERHUILA
NIT 813.005.578-7

DEBE A
KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
C.C. 1.075.242781 de Neiva

LA SUMA DE: UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($1.362.000)

POR CONCEPTO DE: contrato de prestación de servicios No. CDIH-224 DE 2025, cuyo objeto es "prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades administrativas correspondientes al proceso fomento y desarrollo social – deporte formativo", durante el periodo comprendido del veintitrés (23) al treinta (30) de diciembre de 2025.

Favor consignar a la cuenta bancaria No **0361578107** de Banco BBVA Cuenta de Ahorro, según certificación bancaria anexa.

Neiva, 26 de diciembre 2025

KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
C.C. 1.075.242.781 de Neiva
Celular. 3103912676

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000660

23/09/2025

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301001-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte CPC: 91199-Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. META: 1.1-45000 PERSONAS BENEFICIADAS - ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE ACTIV: 1.1.3-ORGANIZAR Y REALIZAR LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN SUSDIFERENTES FASES A NIVEL DEPARTAMENTAL Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN HUILENSE EN LA FASE REGIONAL Y NACIONAL PROYECTO:2024004410051-APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1212-Tasa Prodeporte	CABRERA LAGUNA KARLA	14,982,000.00

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL **14,982,000.00**

A FAVOR DE: CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA

REPRESENTANTE CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA

NIT: 1075242781

DISPONIBILIDAD 2025000682 **DIS**

OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CDIH224 DE 2025 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL - DEPORTE FORMATIVO

Se expide en NEIVA a los 23 dias del mes de Septiembre de 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: JALEXH
Modificó:

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F16
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS – 2025	VERSIÓN: 2

Yo, **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA** identificado/a con cédula de ciudadanía No 1.075.242.781 expedida en Neiva- Huila, obrando en nombre propio, y de acuerdo con los artículos 10,103, 383 y 499 del estatuto tributario y acuerdo municipal 028 de 2018, declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Soy residente en Colombia **SI**_x___**NO**____
- Mis ingresos son obtenidos por concepto de salarios, comisiones, viáticos, honorarios o servicios personales **SI**_x___**NO**____
- Soy responsable de IVA **SI**____**NO**_x___
- Me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad Social y Cumplo con el pago de aporte. **SI**_x___**NO**____
- Estoy obligado a presentar factura electrónica **SI**____**NO**__x__

APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE - DECRETO 2231 DE 2023 (UNICAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS) - MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cédula de rentas de trabajo tomando el beneficio del 25% de renta exenta y no descontaré costos y gastos - artículo 103 et (Retefuente art 383 ET) [x]

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cédula de rentas de trabajo y no tomaré el beneficio del 25% de renta exenta y descontare costos y gastos- artículo 103 et (Retención Art 392 ET) []

APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE – ACUERDO 028 DE 2018

- Que de acuerdo con el artículo 72, numeral 9 del acuerdo municipal 028 de 2018, soy responsable del Impuesto de Industria y Comercio para la actividad 306 (servicios profesionales, científicos, administrativos y técnicos, prestados por persona natural en forma personal y directa), a una tarifa del 3.5 por mil, en razón a que mis ingresos anuales SI_____NO_x____ superan los 45 SMMLV.

En constancia de lo anterior se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

Firma:

Nombre: **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA**
Documento de Identificación: 1.075.242.781
Teléfono: 3103912676

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075242781
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 48 NO 20 28	TELÉFONO:	8768864
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7998948491**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2000356534

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 290.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 290.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 227.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 227.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 36.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 36.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 9.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.500**

VALOR SIN MORA:	$ 563.500
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	**$ 563.500**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075242781
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 48 NO 20 28	TELÉFONO:	8768864
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7998948491	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	diciembre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2000358534

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 290.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.600	$ 0	$ 290.600
SUBTOTALES:										**$ 290.600**	**$ 0**	**$ 290.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 227.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.000	$ 0	$ 0	$ 227.000
SUBTOTALES:													**$ 227.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 227.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.500	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 9.500
SUBTOTALES:									**$ 9.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 36.400	$ 0	$ 36.400
SUBTOTALES:			**$ 36.400**	**$ 0**	**$ 36.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | PARAFISCALES | | | | | | | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | |

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

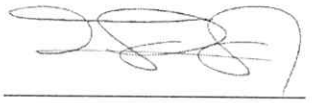
Que nuestro(a) cliente KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,075,242,781 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 361578107 aperturada el 27 de julio de 2020 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 19 de octubre de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0361578107
Cuenta de 16 dígitos:	0361000200578107
Cuenta de 20 dígitos:	00130361000200578107

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983116500

(415)7707212489984(8020) 000001498311650 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 4 2 7 8 1	6	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 4 2 7 8 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CABRERA	LAGUNA	KARLA	VANESSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 48 20 28 BRR PRADO NORTE

42. Correo electrónico karlacabrera2507@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 9 1 2 6 7 6	3 1 0 5 4 6 1 0 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 7 0 8 0 3	8 2 9 9	2 0 1 3 0 9 1 5			3 4 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABRERA LAGUNA KARLA VANESSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Nombre Contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUACACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA
Nombre Supervisor	ELIZABETH LEAL AVILA
Nombre Contratista	KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
Identificación Contratista	1.075.242.781 DE NEIVA
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° contrato	CDIH224-2025
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL – DEPORTE FORMATIVO
Informe N°	No. 04- 2025
Correspondiente al periodo:	DEL VEINTITRES (23) AL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025.
Valor por cobrar:	UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($1.362.000) M/CTE
Fecha de entrega de informe	VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CDIH224 DE 2025

1. Proyectar los Actos Administrativos requeridos por el Ministerio del Deporte en el marco del desarrollo de los eventos de deporte formativo que ejecuta el INDERHUILA.

Durante el presente periodo de ejecución se dio cumplimiento a la presente obligación efectuado las siguientes actividades

- Me encuentro al tanto de las obligaciones derivadas del Convenio COID-418-2025 y mantengo comunicación constante con el coordinador centro sur del Ministerio del Deporte, señor Daniel Barreto, para garantizar la adecuada liquidación de este. De esta manera, reafirmo mi compromiso con la consolidación de los documentos administrativos y financieros, así como con la entrega de los soportes requeridos.

2. Solicitar, verificar y organizar en la plataforma asignada por el INDERHUILA toda la documentación solicitada por Ministerio del deporte, de los deportistas, entrenadores, asistentes participantes a la final departamental, final regional y final nacional de los juegos Intercolegiados 2025.
• para el período en ejecución, no se requiere adelantar esta obligación, toda vez que los Juegos Intercolegiados finalizaron en todas sus fases y el convenio se encuentra actualmente en etapa de liquidación.
3. Consolidar, registrar y promocionar en la plataforma asignada por el ministerio (naosuitev) los documentos de los deportistas, entrenadores, asistentes y personal del INDERHUILA participantes en la fase zonal, final departamental y final nacional de los juegos Intercolegiados
• Para el período en ejecución no se requiere adelantar esta obligación, toda vez que los Juegos Intercolegiados han finalizado en todas sus fases y el convenio se encuentra actualmente en etapa de liquidación.
4. Verificar y consolidar el estudio de mercado, presupuesto y estudio previo que se requiere para la ejecución de los programas que hacen parte del deporte formativo.
• Durante el presente mes, esta obligación no fue desarrollada, dado que el proceso de ejecución de los Juegos Intercolegiados ya se encuentra en etapa de liquidación. Los estudios requeridos de mercado, presupuesto y análisis previos fueron validados y consolidados en etapas anteriores, lo que permitió avanzar directamente hacia la ejecución de las acciones programadas
5. Apoyar en la revisión de la información administrativa y financiera que corresponda al desarrollo del proceso de Fomento al Desarrollo Social.
• Apoyé en la proyección del informe de supervisión del Contrato Interadministrativo No. CDCIIH001-2025 celebrado entre INDERHUILA y FOMCULTURA, con el propósito de adelantar el proceso de liquidación. Para ello, organicé la documentación incluyendo las planillas de entrega de los servicios de: (alimentación, hospedaje, transporte, juzgamiento, dotación, implementación, medallería, premiación, hidratación y pólizas, entre otros). Asimismo, consolidé las planillas de juzgamiento de los deportes de conjunto, los informes técnicos de los deportes individuales, la documentación de los vehículos que realizaron el transporte y el registro fotográfico, garantizando uniformidad y trazabilidad en cada soporte. Finalmente, proyecté el FURC correspondiente al último pago, asegurando la correcta integración de los documentos administrativos y financieros requeridos para la liquidación del contrato, en cumplimiento de la normatividad.

6. Verificar la documentación precontractual de la actividad deporte formativo para la proyección de estudios previos en coordinación con el profesional universitario del proceso y su posterior aprobación.

- Durante el presente periodo, no se ejecutó esta obligación debido a que no se realizó contratación de promotores deportivos para la actividad de deporte formativo. En consecuencia, no fue posible coordinar la proyección de estudios previos ni avanzar en el proceso de verificación documental con el profesional universitario asignado. Sin embargo, me mantengo atenta y disponible para realizar esta gestión en cuanto se active el proceso correspondiente, garantizando el cumplimiento oportuno de los requisitos precontractuales y la articulación técnica necesaria para su aprobación

7. Revisar, informes de actividades del personal contratado en la actividad deporte formativo.

- Organice la carpeta de los contratistas de escuelas con sus respectivos soportes

ITEM	NOMBRE	CEDULA
1	SERGIO PERDOMO ANGEL	1,007,248,742
2	BRIAN DAVID NARANJO ROBLES	1236238275
3	JOEL FERNANDO GUAGAS	10,303,983
4	VICTOR MANUEL QUIRA HURTADO	1010247330
5	MARIA ANGELICA CUELLAR SUAREZ	1077866660

8. Verificar en las plataformas asignadas el pago de la seguridad social integral del personal contratado en la actividad deporte formativo.

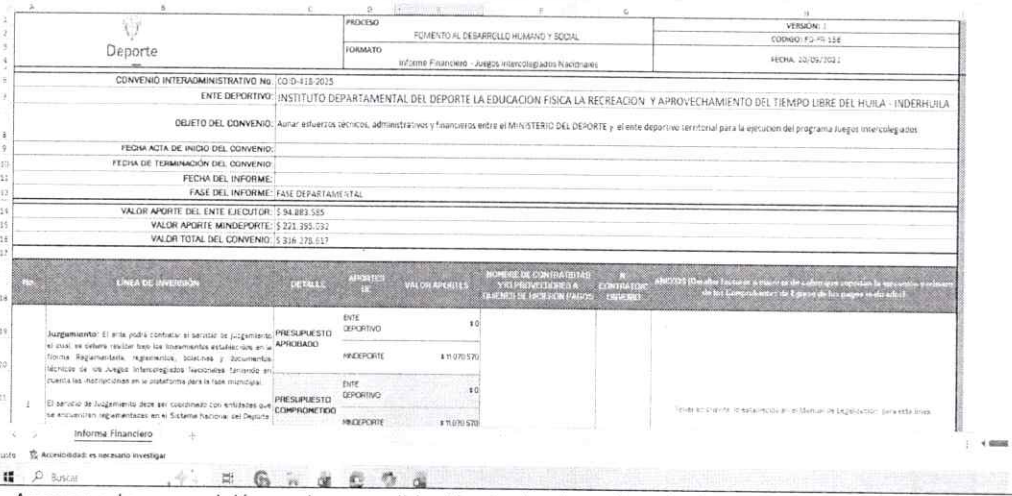
- Durante el periodo de ejecución del contrato, correspondiente a ocho (8) días, no se presentó la necesidad de desarrollar la actividad mencionada.

9. Proyectar las actas de terminación y liquidación de los convenios y contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión del personal contratado en la actividad deporte formativo. .

Diligencié el paz y salvo y recogí las firmas correspondientes, dando por finalizado todo el proceso de contratación de los contratos CDIH 107 (La Plata), CDIH 110 (Íquira – población indígena), CDIH 124 (Neiva), CDIH 134 (La Plata – población indígena) y CDIH 143 (Pitalito – población indígena).".

10. Apoyar con la recolección de la información técnica, administrativa y financiera del convenio Interadministrativo con el Ministerio del Deporte COID N°418 de 2025.

- Actualmente me encuentro diligenciando los formatos administrativo-financieros y el formato de rendición de cuentas, además de organizar los soportes necesarios, con el propósito de sustentar la liquidación del Convenio Interadministrativo con el Ministerio del Deporte COID N°418 de 2025. Asimismo, estamos sujetos a la liquidación y entrega de la información y soportes correspondientes al contrato interadministrativo CDCII 001, requisito indispensable para dar continuidad al proceso de liquidación del convenio COID N°418.



Deporte

PROCESO	FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
FORMATO	Informe Financiero - Juegos Intercolegiados Nacionales
VERSION:	1
CODIGO:	FO-PR-116
FECHA:	28/05/2021

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No:	CO D-418-2025
ENTE DEPORTIVO:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA
OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DEL DEPORTE y el ente deportivo territorial para la ejecucion del programa Juegos Intercolegiados
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONVENIO:	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:	
FECHA DEL INFORME:	
FASE DEL INFORME:	FASE DEPARTAMENTAL
VALOR APORTE DEL ENTE EJECUTOR:	$ 94.893.585
VALOR APORTE MINDEPORTE:	$ 221.395.092
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$ 316.278.617

No.	LINEA DE INVERSIÓN	DETALLE	APORTES DE	VALOR APORTES	NOMBRE DE CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES A FAVORES SE HACEN LOS PAGOS	N CONTRATO O RECIBO	ANEXOS (Recuerde facturar a nombre de quien aparezca la operación y anexar los Comprobantes de Egreso de los pagos realizados)
1	Juzgamiento: El ente podrá contratar el servicio de juzgamiento el cual se deberá revisar bajo los lineamientos establecidos en la ficha Reglamentaria, reglamentos, boletines y documentos técnicos de los Juegos Intercolegiados Nacionales teniendo en cuenta las inscripciones en la plataforma para la fase municipal. El servicio de Juzgamiento deberá ser coordinado con entidades que se encuentren reglamentadas en el Sistema Nacional del Deporte	PRESUPUESTO APROBADO	ENTE DEPORTIVO	$ 0			
			MINDEPORTE	$ 11.070.570			
		PRESUPUESTO COMPROMETIDO	ENTE DEPORTIVO	$ 0			
			MINDEPORTE	$ 11.070.570			

Informe Financiero

11. Apoyar a la supervisión en la consolidación de la ejecución técnica, administrativa y financiera de los de los convenios y/o contratos que se ejecuten en el deporte escolar para su liquidación.

- Se realizó la revisión de la documentación correspondiente a los informes administrativos y financieros del convenio de asociación electrónico No. CRECIH001 de 2025, suscrito entre el INDERHUILA y la Fundación Social COOFISAM. En este proceso se aunaron esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el propósito institucional de establecer y fortalecer las escuelas deportivas en el departamento del Huila. La revisión permitió avanzar hacia la respectiva liquidación del convenio, generando recomendaciones específicas para continuar con el proceso de liquidación y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del Fomento al Desarrollo Social.

- Me comuniqué telefónicamente con la señora Consuelo, del Fondo Mixto, con el fin de despejar dudas relacionadas con el presupuesto y atender preguntas en general, en el marco del proceso de liquidación del contrato interadministrativo No. CRECIH001 de 2025.

12. Capacitar y apoyar a los coordinadores de deportes y profesores en el uso integral de la plataforma del ministerio (naosuitev) garantizando su manejo adecuado para el cumplimento de los procesos establecidos (inscripción, promoción de las diferentes fases de los juegos Intercolegiados).

- Durante el presente mes, no realicé dicha capacitación, en razón a que el contrato y la vigencia anual concluyeron, quedando cerradas las actividades previstas en el marco de la ejecución contractual.

13. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las PQRSD, formuladas por diferentes órganos de control y/o terceros.

- Durante la ejecución del contrato no se presentó la necesidad de dar cumplimiento a la obligación consistente en proyectar de manera oportuna y de fondo las respuestas a las PQRSD formuladas por diferentes órganos de control y/o terceros

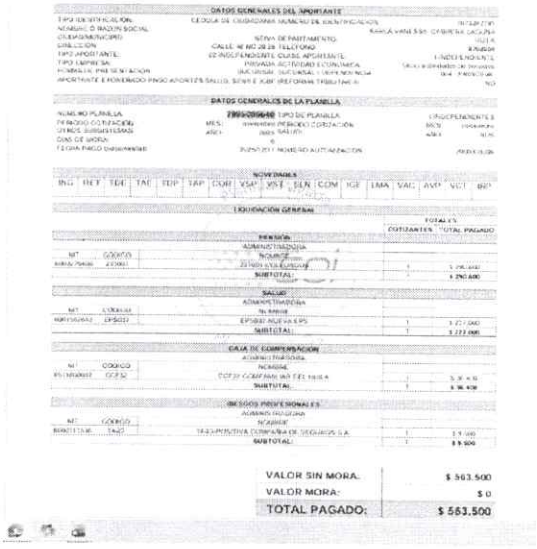
14. Organizar, consolidar y remitir los documentos de las actividades del Proyecto, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Proceso de Gestión Documental de la Entidad.
• Organicé, consolidé y remití los documentos derivados de las actividades del Proyecto, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Proceso de Gestión Documental de la Entidad. Ya entregué toda la documentación generada por el fomento al desarrollo social (Juegos Intercolegiados y Escuelas Deportivas), asegurando que se encuentre disponible para cuando sea requerida por el supervisor del contrato. Con ello garantizo la correcta consolidación y el manejo responsable de la información, conforme a la normatividad vigente y a la Ley General de Archivo de Colombia.
15. Guardar reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen;
• Durante el periodo de ejecución del presente contrato, garantizo la confidencialidad, integridad y buen nombre de todos los documentos, información y recursos que fueron entregados, comentados o revisados. Asimismo, consolidé en los diversos formatos toda la información generada por los Juegos Intercolegiados y las Escuelas Deportivas, asegurando que se encuentre disponible para cuando sea requerida por parte del supervisor del contrato. Con ello, dejo constancia del buen manejo de la información, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de la Ley General de Archivo de Colombia.
16. La contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato
• Durante la ejecución del contrato, me comprometí a responder y reintegrar todos los elementos entregados para el cumplimiento de mis funciones. Estos fueron utilizados con el debido cuidado, velando siempre por su preservación y correcta finalidad. Al culminar el contrato, realicé la entrega formal de dichos elementos mediante el acta de paz y salvo correspondiente, firmada por las partes, dando cierre al proceso administrativo conforme a lo establecido en los lineamientos contractuales.
17. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.
Para efectos del informe final, realicé la entrega de los elementos que estuvieron bajo mi responsabilidad mediante inventario, incluyendo los documentos de archivo y demás materiales que se encontraban en mi poder. Esta entrega se efectuó conforme a los lineamientos establecidos, como parte del cierre administrativo del contrato.

18. Elaborar la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila

Estoy empleando los procedimientos que aplica el sistema de gestión de calidad para dar cumplimiento a la información que sean requeridos para liderar y ejecutar la implementación del sistema de gestión de calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA

19. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

- Durante el período en ejecución del presente contrato, la contratista cumplió mensualmente con el pago de la seguridad social integral y los riesgos laborales. El pago correspondiente al mes de diciembre fue realizado a través de la plataforma SOI, mediante la planilla No. 7998948491 por un valor total de $563.500 .



20. Efectuar el tratamiento de datos, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes de las actividades a su cargo.

En apoyo con la oficina jurídica y basados en los lineamientos del Inderhuila, se siguen los parámetros para el tratamiento de datos según norma vigente, solo se harán uso de la Información recolectada para compartir al INDERHUILA al programa juegos Intercolegiados y escuelas así consolidar la información y utilizarla para ejecución de los programas en mención

21. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato

registre y actualice mi hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP

22. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación

- Una vez culmine el contrato en el mes de diciembre, procederé a realizar la entrega formal de los elementos bajo mi responsabilidad al ingeniero de sistemas Daniel Betancourt, a través de una carpeta compartida en Drive. La entrega incluirá la copia de seguridad (backup) de la información, los documentos de archivo y demás materiales relacionados con la ejecución contractual que se encuentren en mi poder. El proceso se llevará a cabo conforme a los lineamientos establecidos, mediante un inventario detallado y un acta de entrega firmada por ambas partes, lo cual permitirá dar cierre al proceso administrativo y garantizar la preservación de los registros generados durante el desarrollo del contrato

23. Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por él, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato

- La profesional vela por el buen nombre de la gestión, manteniendo un esfuerzo constante en la implementación, desarrollo y ejecución de programas que fomenten el deporte formativo y la recreación. Asimismo, trabajara para salvaguardar al INDERHUILA ante cualquier reclamación o crítica que pueda surgir durante la ejecución del programa Juegos Intercolegiados y escuelas deportivas, asegurando la correcta gestión y prevención de cualquier situación que pueda generar malestar institucional. En caso de presentarse algún requerimiento, la profesional dará una respuesta oportuna y precisa, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos

24. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.

- Me comprometo a dar cumplimiento a las demás obligaciones que sean asignadas en el desarrollo de mi contrato No. CDIH028-2025.El día 23 de diciembre asistí y apoyé en la logística de la entrega del Plan de Estímulos "Huilense de Oro" y "Gloria al Deporte", garantizando el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de las responsabilidades establecidas.

Certifico que cada una de las actividades desarrolladas se ejecutó con calidad y se soportan con lealtad

KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA

CONTRATISTA

C.C 1.075.242.781 de Neiva - Huila

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CDIH224 de 2025. **CONTRATO DE:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **NOMBRE DEL CONTRATISTA**: KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA **NÚMERO DE CÉDULA:** 1.075.242.781	**VALOR INICIAL:** $ 14.982.000 **ADICIONAL:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 14.982.000
No. RP. 2025000660 (23/09/2025) **No. CDP: 2025000682 (22/09/2025)** **ADICIONAL:** **No. RP. 202X000XXX (DD/MM/AAAA)** **No. CDP: 202X000XXX (DD/MM/AAAA)** **FORMA DE PAGO:** EL INDERHUILA realizará un (01) pago por fracción de mes proporcional al número de días de ejecución del contrato por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($ 1.362.000) M/CTE., y tres (3) pagos en mensualidades vencidas cada uno por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 4.540.000) M/CTE., previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo con la Ley,. factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato. **FECHA ACTA DE INICIO**: 23 de septiembre 2025.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** del veintitrés (23) al treinta (30) de diciembre de 2025.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL – DEPORTE FORMATIVO.

PLAZO INICIAL: TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

PLAZO ADICIONAL:0

PLAZO TOTAL: TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del mes del 23 al 30 de diciembre de 2025, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. Proyectar los Actos Administrativos requeridos por el Ministerio del Deporte en el marco del desarrollo de los eventos de deporte formativo que ejecuta el INDERHUILA.

- La contratista se encuentra al tanto de las obligaciones derivadas del Convenio COID-418-2025 y mantiene comunicación constante con el coordinador centro sur del Ministerio del Deporte, señor Daniel Barreto, con el fin de garantizar la adecuada liquidación de este. De esta manera, la profesional reafirma su compromiso con la consolidación de los documentos administrativos y financieros, así como con la entrega de los soportes requeridos, asegurando el cumplimiento de los lineamientos contractuales y la trazabilidad institucional.

2. Solicitar, verificar y organizar en la plataforma asignada por el INDERHUILA toda la documentación solicitada por Ministerio del deporte, de los deportistas, entrenadores, asistentes participantes a la final departamental, final regional y final nacional de los juegos Intercolegiados 2025.

- Para el período en ejecución, no se requiere adelantar esta obligación, toda vez que los Juegos Intercolegiados finalizaron en todas sus fases y el convenio se encuentra actualmente en etapa de liquidación.

3. Consolidar, registrar y promocionar en la plataforma asignada por el ministerio (HERCULES) los documentos de los deportistas, entrenadores, asistentes y personal del INDERHUILA participantes en la fase zonal, final departamental, final zonal regional y final nacional de los juegos Intercolegiados.

- Para el período en ejecución, no se requiere adelantar esta obligación, toda vez que los Juegos Intercolegiados han finalizado en todas sus fases y el convenio se encuentra actualmente en etapa de liquidación

4. Verificar y consolidar el estudio de mercado, presupuesto y estudio previo que se requiere para la ejecución de los programas que hacen parte del deporte formativo.

- Durante el presente mes, esta obligación no fue desarrollada, dado que el proceso de ejecución de los Juegos Intercolegiados ya se encuentra en etapa de liquidación. Los estudios de mercado, presupuesto y análisis previos fueron validados y consolidados en etapas anteriores, lo que permitió avanzar directamente hacia la ejecución de las acciones programadas, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de los lineamientos contractuales

5. Apoyar en la revisión de la información administrativa y financiera que corresponda al desarrollo del proceso de Fomento al Desarrollo Social

- La contratista apoyó en la proyección del informe de supervisión del Contrato Interadministrativo No. CDCIIH001-2025, celebrado entre INDERHUILA y FOMCULTURA, con el propósito de adelantar el proceso de liquidación. Para ello, la profesional organizó la documentación, incluyendo las planillas de entrega de los servicios de alimentación, hospedaje, transporte, juzgamiento, dotación, implementación, medallería, premiación, hidratación y pólizas, entre otros. Asimismo, consolidó las planillas de juzgamiento de los deportes de conjunto, los informes técnicos de los deportes individuales, la documentación de los vehículos que realizaron el transporte y el registro fotográfico, garantizando uniformidad y trazabilidad en cada soporte. Finalmente, la contratista proyectó el FURC correspondiente al último pago, asegurando la correcta integración de los documentos administrativos y financieros requeridos para la liquidación del contrato, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

6. Verificar la documentación precontractual de la actividad deporte formativo para la proyección de estudios previos en coordinación con el profesional universitario del proceso y su posterior aprobación.

- Durante el presente periodo, la contratista no ejecutó esta obligación, debido a que no se realizó contratación de promotores deportivos para la actividad de deporte formativo. En consecuencia, no fue posible coordinar la proyección de estudios previos ni avanzar en el proceso de verificación documental con el profesional universitario asignado. Sin embargo, la contratista se mantiene

atenta y disponible para realizar esta gestión en cuanto se active el proceso correspondiente, garantizando el cumplimiento oportuno de los requisitos precontractuales y la articulación técnica necesaria para su aprobación

7. Revisar, informes de actividades del personal contratado en la actividad deporte formativo

- La contratista organizó la carpeta de los contratistas de escuelas con sus respectivos soportes, consolidando la información de manera ordenada y verificable.

ITEM	NOMBRE	CEDULA
1	SERGIO PERDOMO ANGEL	1,007,248,742
2	BRIAN DAVID NARANJO ROBLES	1236238275
3	JOEL FERNANDO GUAGAS	10,303,983
4	VICTOR MANUEL QUIRA HURTADO	1010247330
5	MARIA ANGELICA CUELLAR SUAREZ	1077866660

8. Verificar en las plataformas asignadas el pago de la seguridad social integral del personal contratado en la actividad deporte formativo.

- Durante el periodo de ejecución del contrato, correspondiente a nueve (9) días, la contratista no presentó la necesidad de desarrollar la actividad mencionada, dado que no se generaron las condiciones para su ejecución.

9. Proyectar las actas de terminación y liquidación de los convenios y contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión del personal contratado en la actividad deporte formativo.

- La contratista diligenció la paz y salvo y recogió las firmas correspondientes, dando por finalizado todo el proceso de contratación de los siguientes contratos: CDIH 110 (Íquira – población indígena), CDIH 124 (Neiva), CDIH 134 (La Plata – población indígena) . Con esta gestión, la profesional aseguró el cierre administrativo y la correcta culminación de las obligaciones contractuales, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.

10. Apoyar con la recolección de la información técnica, administrativa y financiera del convenio Interadministrativo con el Ministerio del Deporte COID N°418 de 2025.

- La contratista se encuentra actualmente diligenciando los formatos administrativo-financieros y el formato de rendición de cuentas, además de organizar los soportes necesarios con el propósito de sustentar la liquidación del Convenio Interadministrativo COID N°418 de 2025 celebrado con el Ministerio del Deporte. Asimismo, la profesional está sujeta a la liquidación y entrega de la información y soportes correspondientes al Contrato Interadministrativo CDCII 001, requisito indispensable para dar continuidad al proceso de liquidación del convenio COID N°418, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de los lineamientos contractuales.

11. Apoyar a la supervisión en la consolidación de la ejecución técnica, administrativa y financiera de los de los convenios y/o contratos que se ejecuten en el deporte escolar para su liquidación

- La contratista realizó la revisión de la documentación correspondiente a los informes administrativos y financieros del Convenio de Asociación Electrónico No. CRECIH001 de 2025, suscrito entre INDERHUILA y la Fundación Social COOFISAM. En este proceso, la profesional aunó esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el propósito institucional de establecer y fortalecer las escuelas deportivas en el departamento del Huila. La revisión permitió avanzar hacia la respectiva liquidación del convenio, generando recomendaciones específicas para continuar con el proceso y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del Fomento al Desarrollo Social.

- Asimismo, la contratista se comunicó telefónicamente con la señora Consuelo, del Fondo Mixto, con el fin de despejar dudas relacionadas con el presupuesto y atender inquietudes en general, en el marco del proceso de liquidación del Convenio Interadministrativo No. CRECIH001 de 2025.

12. Capacitar y apoyar a los coordinadores de deportes y profesores en el uso integral de la plataforma del ministerio (naosuitev) garantizando su manejo adecuado para el cumplimento de los procesos establecidos (inscripción, promoción de las diferentes fases de los juegos Intercolegiados).

- Durante el presente mes, la contratista no tuvo la obligación de ejecutar dicha capacitación, en razón a que el contrato y la vigencia anual concluyeron, quedando cerradas las actividades previstas en el marco de la ejecución contractual.

13. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las PQRSD, formuladas por diferentes órganos de control y/o terceros.

- Durante la ejecución del contrato, la contratista no tuvo la necesidad de dar cumplimiento a la obligación consistente en proyectar de manera oportuna y de fondo las respuestas a las PQRSD formuladas por diferentes órganos de control y/o terceros, dado que no se generaron requerimientos en este sentido.

14. Organizar, consolidar y remitir los documentos de las actividades del Proyecto, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Proceso de Gestión Documental de la Entidad.

- La profesional organizó, consolidó y remitió los documentos derivados de las actividades del Proyecto, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Proceso de Gestión Documental de la Entidad. Toda la documentación generada por el fomento al desarrollo social (Juegos Intercolegiados y Escuelas Deportivas) fue entregada, asegurando que se encuentre disponible para cuando sea requerida por el supervisor del contrato. Con ello, la contratista garantizó la correcta consolidación y el manejo responsable de la información, conforme a la normatividad vigente y a la Ley General de Archivo de Colombia.

15. Guardar reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen;

- La profesional garantizó durante el período de ejecución del presente contrato la confidencialidad, integridad y buen nombre de todos los documentos, información y recursos que fueron entregados, comentados o revisados. Asimismo, consolidó en los diversos formatos toda la información generada por los Juegos Intercolegiados y las Escuelas Deportivas, asegurando que se encuentre disponible para cuando sea requerida por parte del supervisor del contrato

con ello, la contratista dejó constancia del buen manejo de la información, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de la Ley General de Archivo de Colombia.

16. La contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

- La contratista se comprometió durante la ejecución del contrato a responder y reintegrar todos los elementos entregados para el cumplimiento de sus funciones. Dichos elementos fueron utilizados con el debido cuidado, velando siempre por su preservación y correcta finalidad. Al culminar el contrato, la profesional realizó la entrega formal de los elementos mediante el acta de paz y salvo correspondiente, firmada por las partes, dando cierre al proceso administrativo conforme a lo establecido en los lineamientos contractuales.

17. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista

- La contratista realizó la entrega de los elementos que estuvieron bajo su responsabilidad mediante inventario, incluyendo los documentos de archivo y demás materiales que se encontraban en su poder. Esta entrega se efectuó conforme a los lineamientos establecidos, como parte del cierre administrativo del contrato.

18. Elaborar la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.

 La profesional informa que está empleando los procedimientos aplicados por el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de dar cumplimiento a la información requerida para liderar y ejecutar la implementación del sistema de gestión de calidad basado en la ISO 9001:2015, que se proyecta certificar en el INDERHUILA

19. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cu0mplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

 La contratista informa que, durante el período en ejecución del presente contrato, cumplió mensualmente con el pago de la seguridad social integral y los riesgos laborales. El pago correspondiente al mes de diciembre fue realizado a través de la plataforma SOI, mediante la planilla No. 7998948491, por un valor total de $563.500.

20. Efectuar el tratamiento de datos, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes de las actividades a su cargo.

La profesional, en apoyo con la Oficina Jurídica y basándose en los lineamientos del INDERHUILA, sigue los parámetros establecidos para el tratamiento de datos conforme a la norma vigente. La información recolectada se utilizará únicamente para ser compartida con el INDERHUILA en el marco del programa Juegos Intercolegiados y Escuelas Deportivas, con el propósito de consolidar la información y emplearla en la ejecución de los programas mencionados.

21. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato

La contratista registró y actualizó su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, cumpliendo con los lineamientos establecidos para la administración de la información personal y laboral en el marco de la normatividad vigente.

22. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

- La contratista informa que, una vez culmine el contrato en el mes de diciembre, procederá a realizar la entrega formal de los elementos bajo su responsabilidad al ingeniero de sistemas Daniel Betancourt, a través de una carpeta compartida en Drive. La entrega incluirá la copia de seguridad (backup) de la información, los documentos de archivo y demás materiales relacionados con la ejecución contractual que se encuentren en su poder.El proceso se llevará a cabo conforme a los lineamientos establecidos, mediante un inventario detallado y un acta de entrega firmada por ambas partes, lo cual permitirá dar cierre al proceso administrativo y garantizar la preservación de los registros generados durante el desarrollo del contrato.

23. Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por él, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato

- La profesional vela por el buen nombre de la gestión, manteniendo un esfuerzo constante en la implementación, desarrollo y ejecución de programas que fomentan el deporte formativo y la recreación. Asimismo, trabaja para salvaguardar al INDERHUILA ante cualquier reclamación o crítica que pueda surgir durante la ejecución del programa Juegos Intercolegiados y Escuelas Deportivas, asegurando la correcta gestión y la prevención de cualquier situación que pueda generar malestar institucional. En caso de presentarse algún requerimiento, la profesional dará una respuesta oportuna y precisa, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

24. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.

- La contratista se compromete a dar cumplimiento a las demás obligaciones que le sean asignadas en el desarrollo del Contrato No. CDIH028-2025. El día 23 de diciembre, asistió y apoyó en la logística de la entrega del Plan de Estímulos "Huilense de Oro" y "Gloria al Deporte", garantizando el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de las responsabilidades establecidas.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de veintitrés (23) al treinta (30) de diciembre de 2025, según contrato No CDIH224-2025

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	22 de octubre del 2025	Pagado	$14.982.000	$4.540.000	$10.442.000
002	24 de noviembre del 2025	Pagado	$14.982.000	$9.080.000	$5.902.000
003	22 de diciembre del 2025	Pagado	$14.982.000	$13.620.000	$1.362.000
004	26 de diciembre del 2025	Pendiente	$14.982.000	14.982.000	$0
Valor Contrato Inicial		Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$14.982.000		$0	$14.982.000	$14.982.000	$0

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla de pago No. 7998948491 por un valor total de $563.500 correspondiente al mes de diciembre

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	DICIEMBRE	$227.000
PENSIÓN	DICIEMBRE	$290.600
RIESGOS PROFESIONALES	DICIEMBRE	$9.500
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	DICIEMBRE	$36.400
	TOTAL	**$563.500**

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH224-2025** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo de veintitrés (23) al treinta (30) de diciembre de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($1.362.000,OO).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el 4 pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2025

ELIZABETH LEAL ÁVILA

Supervisora

LA SUPERVISORA DEL CONTRATO No. CDIH-224 DE 2025

CERTIFICA:

Que, **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.242.781**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH224-2025 con objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL – DEPORTE FORMATIVO", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del veintitrés (23) al treinta (30) de diciembre de 2025

Que la contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago del once (11) días del mes de diciembre, Con planilla No. 7998948491 correspondiente al mes de diciembre del presente año, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2025

ELIZABETH CEALA.

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora

Vo. Bo.

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F04
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 3/12/2024
	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 2
		Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	*No. CDIH224-2025*
CONTRATISTA:	*KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA*
C.C. Y/O NIT.:	*1.075.242.781 de Neiva - Huila*
OBJETO:	*"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL – DEPORTE FORMATIVO."*
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($ 14.982.000) M/CTE. INCLUIDO IMPUESTO.
FECHA DE INICIO:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OTROSÍ:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($ 14.982.000) M/CTE.
VALOR TOTAL EJECUTADO:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($ 14.982.000) M/CTE.
VALOR NO EJECUTADO:	*$0*
PLAZO TOTAL:	TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA DE TERMINACIÓN:	*30 DE DICIEMBRE DE 2025*
ACTA DE SUSPENSIÓN:	*N/A*
ACTA DE REINICIO:	*N/A*
ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	*N/A*

En Neiva, Departamento del Huila, a los ***treinta (30) días del mes de diciembre del año 2025***, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **ELIZABETH LEAL ÁVILA**, en calidad de Supervisora del Contrato No. CDIH224-2025 y **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.242.781 expedida en Neiva - Huila, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes,

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora

V°. B° DANIELA RIVERA GARCIA
Abogada Externa Gestión Jurídica y Contratación.

KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
Contratista

Revisó: ADRIANA LUCIA POLANCO
Contratista Proceso Fomento al Desarrollo Social

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	*No. CDIH224-2025*
CONTRATISTA:	*KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA*
C.C. Y/O NIT.:	*1.075.242.781 de Neiva Huila*
OBJETO:	*"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL – DEPORTE FORMATIVO".*
PLAZO INICIAL:	*TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($ 14.982.000) M/CTE. INCLUIDO IMPUESTO.*
FECHA DE INICIO:	*23 DE SEPTIEMBRE DE 2025*
OTROSÍ:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	*CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($ 14.982.000) M/CTE.*
VALOR TOTAL EJECUTADO:	*CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($ 14.982.000) M/CTE.*
VALOR NO EJECUTADO:	*$0*
PLAZO TOTAL:	*TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.*
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	*TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZCIÓN DEL CONTRATO E INICIO DE LA COBERTURA DE LA ARL, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*30 DE DICIEMBRE DE 2025*
ACTA DE SUSPENSIÓN:	*N/A*
ACTA DE REINICIO:	*N/A*
ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	*N/A*

En Neiva, Departamento del Huila el 30 DIC 2025, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **FELIPE VICTORIA BARRAGAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.845.632 en calidad de Director del INDERHUILA, facultado para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, según Decreto No. 001 del 2 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 009 del 2 de Enero del 2024, la profesional universitaria **ELIZABETH LEAL AVILA** en calidad de Supervisora y **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.242.781 expedida en Neiva Huila, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$14.982.000
2. Adición – otrosí	$0
3. Valor Final Contratado	$14.982.000
4. Valor Final Ejecutado	$14.982.000
5. Valor pagado	$13.620.000
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$1.362.000

7. Saldo a Favor del INDERHUILA	$0

2. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
2. Acta de Terminación	30 DE DICIEMBRE DE 2025

3. RECIBO A SATISFACCIÓN:

La supervisora del contrato certifica que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente, las cuales se ejecutaron hasta el día **treinta (30) de diciembre de 2025.**

Que, de conformidad con la autonomía presupuestal de la entidad y atendiendo al principio de anualidad, el proceso gestión financiera realizará el pago una vez suscrito el Acta de Liquidación por las partes.

Que, de conformidad con la autonomía presupuestal de la Entidad y atendiendo al principio de anualidad, el proceso gestión financiera realizó la programación de pago a funcionarios, proveedores y contratistas hasta el día 26 de diciembre del año en curso.

Parágrafo: Lo anterior tiene como finalidad la reducción de las cuentas por pagar, por parte de la entidad, la agilidad en el pago a proveedores, contratistas y funcionarios con ocasión a la temporada decembrina y finalmente el saneamiento de cuentas.

4. INFORME:

Que, según los informes suscritos por la supervisora, que reposan cronológicamente en la plataforma transaccional SECOP II, se dejó constancia expresa que el contratista ejecutó el objeto contractual hasta el día treinta (30) de diciembre de 2025.

De igual manera, se dejó constancia por parte de la supervisora de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ecuación contractual.

5. CONSTANCIAS:

Que, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CDIH224-2025, se suscribió el día 23 de septiembre de 2025, fecha en la que inició el cómputo del término de ejecución contractual.

Que, la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CDIH224-2025, señalo que el plazo inicial del contrato es de **TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento, ejecución del contrato e inicio de la cobertura de la ARL, sin superar la presente vigencia fiscal.

Que, la Cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CDIH224-2025, indicó que el valor inicial del contrato es de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($ 14.982.000) M/CTE.** pagaderos en mensualidades vencidas, cada una, por valor **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 4.540.000) M/CTE.**, y/o por fracción de mes, previa presentación del informe de actividades, recibo de pago de aportes y planilla de la seguridad social integral de acuerdo con la Ley y riesgos laborales, conforme al periodo a cancelar, cuenta de cobro y/o factura y certificado de cumplimiento expedido por la supervisora del contrato.

Que, presupuestalmente se afectó la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($ 14.982.000) M/CTE.**, por concepto de los **TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DÍAS**, de ejecución contractual del contratista **KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA.**

Que, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. CDIH224-2025.**

6. LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En ese sentido se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

KARLA VANESSA CABRERA LAGUNA
Contratista

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora

V°. Bo DANIELA RIVERA GARCIA
Abogada Externa Gestión Jurídica y Contratación.

Revisó: ADRIANA LUCIA POLANCO
Contratista Proceso Fomento al Desarrollo Social